



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**VISTO:**

El estado de las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N° 32/18, Proceso de Compra 2-0163-CME18, con la modalidad de Orden de Compra diferida, tendiente a contratar la provisión de sistema de detección de incendios para el inmueble sito en Av. Yrigoyen N° 690 – Archivo Departamental del Ministerio Público Fiscal - de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente trámite se autorizó según consta a fs. 53/54, por Resolución N° 144/18 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

Que a fs. 56/59, obra copia de publicación en el Sistema de Compras Electrónicas (PBAC), de la Provincia de Buenos Aires, del Proceso de Compra, Contratación Directa N° 2-0163-CME18.

Que a fs. 61/63 obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 64 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo.

Que según Acta de Apertura de fs. 207 se recibieron tres (3) ofertas de las firmas MATAFUEGOS DONNY SRL, S.P. SEGURIDAD PRIVADA SA y SECURITON ARGENTINA SA.

Que a fs. 211, obra informe elaborado por la Delegación Quilmes del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, manifestando que todas las propuestas cumplen con las especificaciones técnicas y se consideran razonables y dentro de los valores normales de mercado en ambos renglones.

Que a fs. 212, obra nota 3002-560/18-18 del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General donde informa que bajo el expediente PGSA 802/18 se tramita la devolución del inmueble de referencia.

Que a fs. 230/231 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, donde aconseja, teniendo presente lo informado a fs. 212, desestimar la oferta de

SECURITON ARGENTINA SA por poseer deuda impositiva con AFIP y adjudicar a la firma SP SEGURIDAD PRIVADA los renglones 1 y 2, por resultar su cotización global la más económica y cumplir administrativa y técnicamente con lo solicitado.

Que a fs. 241, obra nuevo informe de la Delegación Quilmes del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, donde ratifica la necesidad técnica de lo solicitado, teniendo en cuenta la solicitud existente de devolución del inmueble, y que no se posee fecha estimada de conclusión de la ocupación.

Que a fs. 244/246, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma S.P. SEGURIDAD PRIVADA SA.

Que en cumplimiento de la Disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 247 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma S.P. SEGURIDAD PRIVADA SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 248/252 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada anteriormente no registran anotaciones.

Que a fs. 254 obra informe actualizado del Sector Inmuebles del Área Contrataciones donde manifiesta que el contrato de locación está vigente y la búsqueda de un nuevo inmueble por expediente PGSA 802/18 aún no cuenta con ofertas.

Que a fs. 258/259 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 211 y 230/231.

Por ello, el **SR. JEFE DEL ÁREA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURACIÓN GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y del artículo 17 apartado 3 inciso b) y artículos 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 32/2018**, Proceso de Compra N°2-0163- CME18, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la provisión de sistema de detección de incendios para el inmueble sito en Av. Yrigoyen N° 690 – Archivo Departamental del Ministerio Público Fiscal - de Quilmes.

**Artículo 2º:** Desestimar la oferta de la firma **SECURITON ARGENTINA SA**, por poseer deuda impositiva con AFIP.

**Artículo 3º:** Adjudicar a la firma **S.P. SEGURIDAD PRIVADA SA**, con domicilio legal en Av. 13 N° 716 de La Plata, el **renglón 1** correspondiente a la instalación de sistema de detección contra incendios para el inmueble sito en Av. Yrigoyen N° 690 de Quilmes, por un total adjudicado de pesos **DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y TRES con 10/100 (\$230.033,10)**; y el **renglón 2** correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección de incendios en inmueble sito en Av. Yrigoyen N° 690 de Quilmes, a partir del 01/06/2019 o a partir del mes siguiente de la instalación, por un importe mensual de pesos diez mil doscientos cuarenta y ocho con 70/100 (\$10.248,70) y un total por doce (12) meses de pesos **CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 40/100 (\$122.984,40)**, en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 114/166, **HACIENDO UN TOTAL ADJUDICADO PARA LA PRESENTE CONTRATACION DE PESOS (\$ 353.017,50)**.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019.

**Artículo 5º:** Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el artículo 19 de la Ley 13.981 y artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

**Artículo 6º:** Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

